CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

Generado el 2025-09-22

DATOS DEL CONTRATO

Arrendador (ID): 68d18e2e4eb5c5b7ccaf68ed Inquilino (ID): 68d18e2e4eb5c5b7ccaf68f0 Propiedad (ID): 68d18e304eb5c5b7ccaf68fc

Región: galicia

Renta mensual: 750 € Depósito: 750 €

Vigencia: 2025-09-21 - 2026-09-30

CLÁUSULAS

1. • Duración y prórroga tácita

La duración inicial del contrato será de 12 meses. Transcurrido dicho periodo, podrá prorrogarse tácitamente por periodos de 12 meses salvo preaviso en contrario.

2. • Depósito de fianza en IGVS

El arrendador deberá depositar la fianza en el Instituto Galego da Vivenda e Solo (IGVS), conforme normativa autonómica de Galicia.

Arrendador	 Inquilino	